MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.250.503
Fecha Elaboración: 04/09/2026 08:56

ASUNTO : IM GFE DCO RESPUESTA OBSERVACIONES A PROCESO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
SOLICITUD DE OFERTA PROYECTO No. 13925

Respetuosamente, se permite dar respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de cotización formal en el proyecto 13925 **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR,** cuyo plazo de oferta final es el 08 de septiembre del 2026.

Oferente: FKL INGENIERÍA

OBSERVACIÓN 1

Solicito aclaración respecto al proceso 081-2029 – Proyecto 13925 a una posible inconsistencia entre el Anexo Técnico y el Estudio de Mercado del ítem "Dispositivo de recolección de pruebas de calibración". El Anexo Técnico exige especificaciones puntuales (pantalla de 10 pulgadas, 8 GB de RAM,128 GB de almacenamiento, cámara de 50 MP y batería de 8.160 mAh) que corresponden a un equipo de gama superior a 8 pulgadas, mientras que el Estudio de Mercado, al fijar el precio de referencia (USD $3.500–$4.800), cita explícitamente los modelos i.safe MOBILE IS930.1 y ecom Tab-Ex 03 DZ1, ambos de8 pulgadas y con memoria RAM/almacenamiento y cámara por debajo de lo exigido en el Anexo Técnico. Dado que ningún equipo de 8 pulgadas de las referencias citadas cumple las especificaciones técnicas solicitadas, se solicita precisar cuál de los dos documentos prevalece para efectos de evaluación de cumplimiento técnico: si el tamaño de pantalla y demás caracteristicas deben ceñir se estrictamente al Anexo Técnico (10 pulgadas), o si se aceptarán equipos de 8pulgadas equivalentes a los citados en el Estudio de Mercado, y en este último caso, si el presupuesto oficial se ajustará considerando que un equipo de 10pulgadas con las prestaciones exigidas tiene un costo de mercado similar al rango de referencia actual.

No. **03.250.503**

ASUNTO : IM GFE DCO RESPUESTA OBSERVACIONES A PROCESO

Respuesta: La Entidad no acoge la observación presentada y aclara que el Anexo Técnico es el único documento vinculante para la evaluación de la oferta, por lo que se invita al proponente a acogerse estrictamente a las especificaciones allí contenidas. Asimismo, se precisa que el rango entre USD $3.500 y USD $4.800 citado en el estudio de mercado no corresponde al valor unitario oficial del ítem, sino a un ejercicio metodológico de benchmarking internacional para la estimación de costos; el presupuesto oficial asignado se encuentra expresado en pesos colombianos, tal como se establece en el numeral 8 («Presupuesto Estimado para la Contratación») de la solicitud de oferta.

OBSERVACIÓN 2

Solicito aclaración respecto al numeral de "Criterios de calidad y aceptación / Consideraciones y entregables" del Anexo Técnico del ítem "Generador de sticker de calibración portátil", donde se exige la entrega de "certificado NIST o un certificado de un laboratorio acreditado nacional o internacional" para el equipo. Revisando la oferta de mercado disponible (Zebra, Brother, Citizen, entre otros fabricantes de impresoras térmicas portátiles que cumplen las características técnicas solicitadas), ninguno emite de fábrica un certificado de calibración metrológica ni de trazabilidad NIST, dado que se trata de un equipo de impresión y no de un instrumento de medición. Los fabricantes únicamente proveen declaraciones de conformidad normativa (CE, RoHS, REACH) y procedimientos de calibración de sensor de medios, que no corresponden a lo solicitado en el Anexo. Se solicita precisar si el certificado exigido debe ser expedido por el fabricante del equipo, o si puede ser emitido posteriormente por un laboratorio de calibración acreditado (nacional o internacional) sobre el equipo ya instalado, y en este último caso, qué parámetro específico del equipo debe certificarse.

Respuesta: La industria militar se permite aclarar que el certificado NIST o un certificado de un laboratorio acreditado nacional o internacional, no es un requisito técnico habilitante para este proceso.

Atentamente,

Jaime Escalante

Jaime Alberto Escalante
Profesional DCO- FEXAR

Jhonathan Chiappe

Jhonathan Chiappe Nempeque
Profesional DCP- OC